

## TRAMITE A DISTANCIA

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS FORMULARIOS

#### GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS - LEY N° 24.051

## RESIDUOS PELIGROSOS- AMPLIACION DE CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

#DIRECCIÓN DE RESIDUOS

#SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

#MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### Paso 1

Búsqueda de trámite: para encontrar con facilidad el Trámite que desea iniciar, puede escribir las palabras “Residuos Peligrosos” en la web <https://tramitesadistancia.gob.ar/> y el sistema desplegará los trámites vinculados a la temática.

### Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada


Búsqueda de trámite por:

Buscar trámite, organismo, categoría, temas...



**Se encontraron 1081 resultados**

Búsqueda de trámite por:



## Organismo

- Secretaría Legal y Técnica
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio de Agroindustria
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Producción
- Inspección General de Justicia
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Modernización
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Energía y Minería
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
- SENASA
- Superintendencia de Seguros
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria - SENASA
- Ministerio de Educación y Deportes
- Jefatura de Gabinete de Ministros
- ANSES
- Ministerio de Transporte – Comisión Nacional de Regulación del Transporte
- Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado - ADIFSE
- Ministerio de Desarrollo Social - CENOC
- Ministerio de Desarrollo Social - Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Se encontraron 8 resultados

- Exportación de Residuos Peligrosos**  
#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Exportación de Residuos Peligrosos  
[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)
- Consulta sobre residuos peligrosos**  
#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Consulta sobre residuos peligrosos  
[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)
- Residuos Peligrosos - Renovación Automática del Certificado Ambiental Anual**  
#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
El presente trámite se encuentra disponible para aquellos administrados que teniendo certificado ambiental anual vigente, requieran su renovación automática siendo que no han modificado su gestión durante el último año calendario.  
[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)
- Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control**  
#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control  
[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)
- Residuos Peligrosos - Obtención Inicial del Certificado**  
#Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable  
Obtención Inicial del Certificado  
[DETALLES](#) [INICIAR TRÁMITE](#)

## Paso 2

Seleccionar el Trámite “Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control” y luego clicar en: “Iniciar Trámite”

## Paso 3

El trámite de Ampliación de Categorías Sometidas a Control (CSC), supone que usted posee un Certificado Ambiental Anual vigente en la órbita de este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en carácter de Generador, Transportista u Operador de Residuos Peligrosos.

A continuación se desplegarán un listado de los documentos que usted podrá adjuntar.

Recuerde que aquellos marcados con un asterisco colorado, \* son de carácter obligatorio.

## Paso 4

### Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control



#### Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con \* son obligatorios.

Ampliación de CSC - Residuos Peligrosos \*

SELECCIONAR  
QUIEN LO FIRMA

Memoria técnica \*

ADJUNTAR

Otros

ADJUNTAR

CONTINUAR

Para avanzar con el trámite, deberá indicar el CUIT de su representante técnico, seleccionando quién firmará el formulario junto a usted y el orden en que serán requeridas las firmas.

Una vez seleccionados los firmantes, serán notificados a sus respectivos usuarios de TAD para que realicen la firma del documento desde la sección Tareas. En caso que alguna de las personas rechace la tarea de firma, se notificará el motivo del rechazo y podrá volver a confeccionar el documento y elegir nuevos firmantes o modificar la documentación, todo desde la sección Tareas.

Una vez terminados todos los pasos del trámite, las personas seleccionadas serán notificadas a sus respectivos usuarios de TAD para que realicen la firma del documento desde la sección Tareas. En caso que alguna de las personas rechace la tarea de firma, te notificaremos el motivo del rechazo y podrás volver a confeccionar el documento y elegir nuevos firmantes o modificar la documentación, todo desde tu sección Tareas

#### Seleccionar quien lo firma

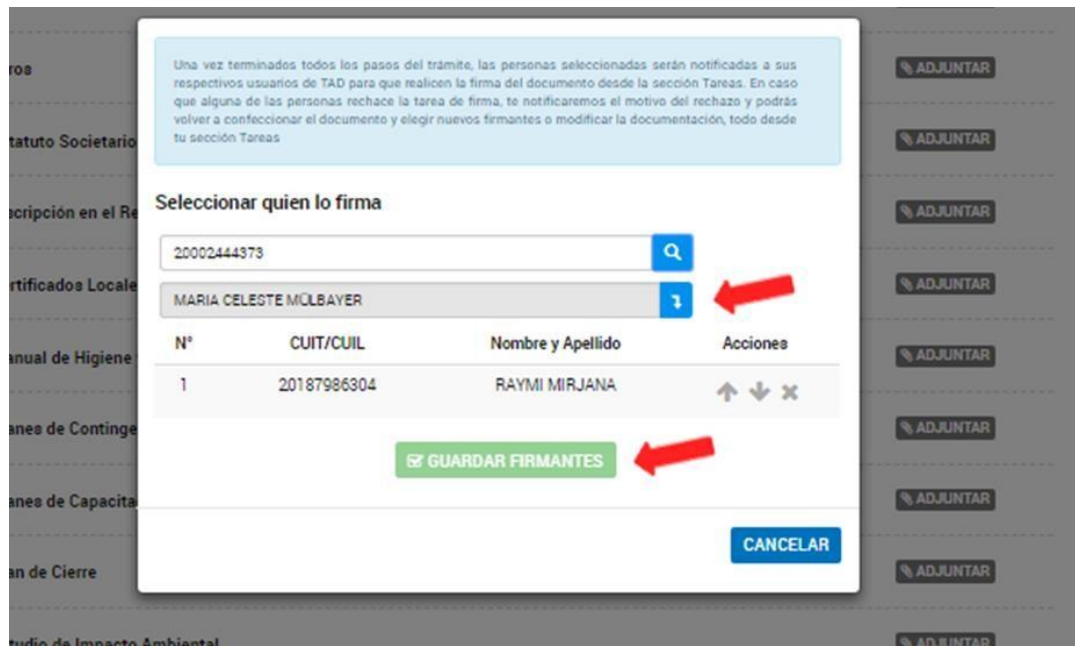
Ingresar Número de CUIT/CUIL del firmante



N°	CUIT/CUIL	Nombre y Apellido	Acciones
1	20187986304	RAYMI MIRJANA	↑ ↓ ✕

GUARDAR FIRMANTES

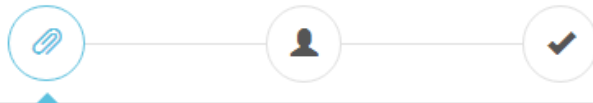
CANCELAR



## Paso 5

Usted deberá completar los datos que se solicitan a continuación:

### Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control



#### Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con \* son obligatorios.

Ampliación de CSC - Residuos Peligrosos \*

SELECCIONAR QUIEN LO FIRMA

#### AMPLIACIÓN CATEGORÍAS SOMETIDAS A CONTROL (CSC)

En carácter de

Nº de Expediente

C.A.A.

Resolución

Fecha de vencimiento

Nombre/Razón Social

CUIT

Listado de CSC

Categorías Sometidas a Control



Para una mejor comprensión se aclara la información que deben contener los siguientes campos:

C.A.A.: Deberá consignar el número de Certificado Ambiental Anual de cinco dígitos que se encuentra vigente y pretende renovar.

Ej.: 01234

Resolución: Numero de Resolución por el cual se otorgó el Certificado Ambiental Anual indicado previamente, incluyendo el año y las siglas de la repartición que lo firmó.

Ej.: 2018-XXX-APN-SECCYMA#MAD

Fecha de vencimiento: Fecha de vencimiento del Certificado Ambiental Anual.

## Ampliación de Categorías Sometidas a Control

- 1) Una vez que haya completado los campos mencionados previamente, podrá mediante la selección de los botones más y menos (+/-) añadir tantas Categorías Sometidas a Control (CSC) como usted desee.

Nombre/Razón Social

CUIT

Listado de CSC

Categorías Sometidas a Control

Descripción Según la Ley

- H1: Explosivos
- H3: Líquidos inflamables
- H4.1: Sólidos inflamables
- H4.2: Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea
- H4.3: Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables
- H5.1: Oxidantes
- H5.2: Peróxidos orgánicos

Y1: Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal

Y2 Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.

Y3 Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.

Y4 Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.

Y5 Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.

Y6 Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.

Y7 Desechos que contengan cianuros, resultantes del tratamiento térmico y las operaciones de temple.

Y8 Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

Y9 Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

Y10 Sustancias y artículos de desecho que contengan o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PB).

Y11 Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirotécnico.

Y13 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.

Y12 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

Y14 Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos e

Y15 Desechos de carácter explosivo que no estén sometidos a una legislación diferente.

Y16 Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.

Y17 Desechos resultantes del tratamiento de superficies de metales y plásticos.

Y18 Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.

Y19 Metales carbonilos.

Y20 Berilio, compuesto de berilio.

Y21 Compuestos de cromo hexavalente.

- 2) Para cada CSC seleccionada, usted deberá indicar en el cuadro de texto “la descripción del residuo”.

Categorías Sometidas a Control

Y5 Desechos resultantes



### Descripción Según la Ley

H1: Explosivos

H3: Líquidos inflamables

3) Para cada CSC, se deberá tildar las características de peligrosidad según Anexo II de la Ley 24.051.

**Descripción Según la Ley**

H1: Explosivos

H3: Líquidos inflamables

H4.1: Sólidos inflamables

H4.2: Sustancias o desechos susceptibles de combustión espontánea

H4.3: Sustancias o desechos que, en contacto con el agua, emiten gases inflamables

H5.1: Oxidantes

H5.2: Peróxidos orgánicos

H6.1: Tóxicos (venenosos) agudos

H6.2: Sustancias infecciosas

H8: Corrosivos

H10: Liberación de gases tóxicos en contacto con el aire o el agua

H11: Sustancias tóxicas (con efectos retardados o crónicos)

H12: Ecotóxicos

H13: Sustancias que pueden, por algún medio, después de su eliminación, dar origen a otra sustancia, por ejemplo, un producto de biodegradación, que posee alguna de las características arriba expuestas

**GUARDAR**

---

**Memoria técnica \*** **ADJUNTAR**

---

**Otros** **ADJUNTAR**

---

Completos los campos deberá hacer click en “GUARDAR” a efectos de avanzar con la prosecución del trámite.

## Paso 6

En la siguiente pantalla, podrá visualizar sus datos y editarlos en caso de ser necesario. Una vez corroborados los mismos deberá “CONFIRMAR TRÁMITE” para darle inicio a las tareas de firma de documentos.

**Datos del solicitante**

Nombre: RAYMI  
 Apellidos: MIRJANA  
 CUIT/CUIL: 20187986304  
 Correo electrónico de aviao: nsaulo@enacom.gov.ar  
 Teléfono de contacto: -54 65868767

## Paso 7

### Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control

**El trámite está pendiente de generación**

**Número de trámite**

La tramitación comenzará una vez que los documentos sean firmados. Podés seguir el estado de las firmas en la sección [Tareas](#).

**Documentación asociada:**

Nombre	Acciones
Memoria técnica	
Ampliación de CSC - Residuos Peligrosos	

El primer firmante recibirá una notificación indicando que tiene un documento pendiente de firma

## Iniciar Trámite

Busca tu trámite por Nombre, Organismo o Temática relacionada

Búsqueda de trámite por:

Buscar trámite, organismo, categoría, temas...

## Notificaciones

Enterate de las actualizaciones de tus trámites o las notificaciones de documentación oficial

Notificaciones

Documentos Externos

Búsqueda de trámite por:

Buscar por N° de trámite, nombre de trámite, apoderado, etc

Fecha	Nombre	Mensaje	Número de trámite	Acciones
25/04/2018	Trámite Externo	DOCUMENTO PENDIENTE FIRMA	EX-2018-03028848 - -APN-MM	

Yendo al apartado Tareas encontrará la tarea para firma desde la que podrá firmar descargar, o rechazar la firma del documento. En caso de rechazar deberá justificar el motivo del rechazo.

## Tareas

Estas son todas las tareas que se te asignaron al realizar tus trámites. Podés firmar, pagar, agregar o corregir documentación vinculada a los mismos

Pendientes

Historial

Búsqueda de trámite por:

Buscar por N° de trámite, nombre de trámite, apoderado, etc

Fecha	Nombre	Tarea	Referencia	Enviado por	Número de Trámite	Acciones
25/04/2018	FIRMAR DOCUMENTO	Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control	Ampliación de CSC - Residuos Peligrosos	20187986304		

Una vez firmado se notificará al usuario firmante siguiente para que continúe con el mismo procedimiento.

**Concluidas todas las firmas comienza la tramitación del expediente.**

El usuario que inició el trámite recibirá Notificaciones informando el avance de la firma de los documentos y requerimientos pendientes.



# Notificaciones

Enterate de las actualizaciones de tus trámites o las notificaciones de documentación oficial

Notificaciones

[Documentos Externos](#)

Búsqueda de trámite por:

Buscar por N° de trámite, nombre de trámite, apoderado, etc



Fecha	Nombre	Mensaje	Número de trámite	Acciones
25/04/2018	Trámite Externo	TAREA FIRMA DOCUMENTO FINALIZADO	EX-2018-03028848- -APN-MM	
25/04/2018	Trámite Externo	DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA FINALIZADO	EX-2018-03028848- -APN-MM	
25/04/2018	Trámite Externo	DOCUMENTO FIRMADO	EX-2018-03028848- -APN-MM	
25/04/2018	Trámite Externo	TAREA FIRMA DOCUMENTO FINALIZADO	EX-2018-03028801- -APN-MM	
25/04/2018	Trámite Externo	DOCUMENTO FIRMA CONJUNTA FINALIZADO	EX-2018-03028801- -APN-MM	

Asimismo, desde Mis Trámites, podrá visualizar en pantalla, los documentos cargados a la solicitud, pudiendo descargar los mismos.



Trámites a Distancia  
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE

**MIS TRÁMITES**

TAREAS

NOTIFICACIONES

CONSULTA

RAYMI MIRJANA

## Residuos Peligrosos - Ampliación de Categorías Sometidas a Control

Estado: Iniciación

Número del trámite: EX-2018-03028848- -APN-MM

Ubicación actual: MM-PVD

[VER MÁS](#)

### Documentos del trámite

Documento	Referencia	Acción
PV-2018-03028849-APN-MM	Carátula	
IF-2018-03028842-APN-DNGDE#MM	Ampliación de CSC - Residuos Peligrosos	
IF-2018-02963414-APN-MM	Memoria técnica	
PV-2018-03028857-APN-MM	Pase	
RE-2018-03028860-APN-MM	Constancia de Consulta del Expediente: EX-2018-03028848- -APN-MM	

## ¿Qué debe contener la documentación que se adjunte?

- **Comprobante del Pago de Tasa:** deberá adjuntar el comprobante del pago de la tasa realizado mediante la Plataforma e-Recauda <https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>. Descargue instructivo en la web <https://redfema.ambiente.gob.ar/monitor/residuos>

- **¿Qué debo pagar?**

El trámite de Ampliación de Categorías Sometidas a Control, y la consiguiente modificación del Certificado Ambiental, tiene los siguientes costos según el tipo de administrado:

- Apertura de expediente:

Generador: \$ 300

Operador: \$ 500

Transportista: \$ 1500

- **Memoria Técnica:**

### GENERADOR

Memoria técnica: a. Indicar las modificaciones y/o ampliaciones producidas en las actividades y procesos realizados por la empresa, en la que se generan los nuevos residuos peligrosos declarados, cómo se generan, en qué cantidad (estimación anual) y con qué periodicidad. b. Descripción físico química de los residuos peligrosos. Adjuntar análisis de corresponder. La descripción debe permitir identificar de qué residuo se trata (por ejemplo, trapos con hidrocarburos, envases vacíos que contuvieron "x" sustancia, pilas con cadmio, luminaria etc.). Luego, deberá categorizar, asignando a cada residuo, la/s categorías sometidas a control que corresponda (por ejemplo: Y48/Y8 (trapos con hidrocarburos); Y48/Y12 (envases que contuvieron pinturas); Y26 (pilas con cadmio); Y29 (luminarias) etc. c. Descripción del sistema de almacenamiento (si es que prevé etapas internas de recolección, hasta el lugar de acopio transitorio centralizado. Por ejemplo, en los Establecimientos de Atención a la Salud, suele suceder este supuesto. d. Descripción de la infraestructura del/los lugares/es de almacenamiento donde centraliza el acopio, de conformidad a cada punto de lo establecido en la Resolución N° 177/17. 2) Plan de disminución progresiva de generación, en tanto el mismo sea factible y técnicamente razonable.

### OPERADOR

1) En líneas generales, la memoria técnica deberá permitir determinar para cada categoría sometida a control que desee incorporar que tecnología u operación les aplicará, y cuál es el output de la operación y su caracterización; es decir la gestión integral prevista tanto para los residuos peligroso recibidos y los materiales o sustancias obtenidos, incluyendo, los pre-tratamientos o acondicionamientos necesarios para la ulterior operación. a. Todo residuo aludido en la memoria (sea recibido para operar o que genera), debe contar con la descripción físico química y su categorización, asignando a cada residuo, la/s categorías sometidas a control que corresponda. b. De la misma manera, identificar y caracterizar, los materiales sustancias y/u objetos obtenidos como consecuencia de las operaciones en planta. c. Criterios de

aceptación para asegurar la correcta operación. Análisis previstos para aceptación en planta. d. Operaciones principales y secundarias (pre-tratamientos). Descripción de cada tecnología u operación aplicada a las categorías sujetas a control a ampliar, incluyendo: capacidad operativa de diseño y real, considerando sus limitaciones en función de los residuos a operar de corresponder. Parámetros de control de proceso y acciones ante desvíos de normal operación. 2) De tratarse de operación de almacenamiento para derivación a terceros operadores, deberá aclarar a que operación de la Sección A o B serán sometidos los residuos derivados en el operador habilitado para tal fin y cuáles son las condiciones de recepción de éste, en cuanto a exigencias en la composición de los residuos u cualquier otra que pudiere corresponder. De corresponder, Ampliar 3) plan de contingencias y de acción ante emergencia; 4) plan de monitoreo ambiental, planos, puntos de muestreos y analitos; 5) plan de cierre y/o cese de actividad.

#### TRANSPORTISTA

La memoria técnica debe poseer para cada corriente sometida a control a incorporar descripción y clasificación, según anexos I y II de la Ley N° 24.051, de los residuos a transportar, tipos de contenedores y/o cajas de carga y su sistema de sujeción, y vehículos destinados al transporte de cada una.